



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTO
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA
CONFORME AL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE

RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2022-000212-00
ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: ANCIZAR LLANOS GOMEZ C.C No. 16.267.015
Accionado: MUTUAL SER EPS

INFORME SECRETARIAL. – Diez (10) de mayo de Dos Mil Veintidós (2.022).

Señora Jueza al Despacho la Acción de Tutela de la referencia, informándole que la señora ANCIZAR LLANOS GOMEZ quien actúa en nombre propio, en contra de MUTUAL SER EPS, presentó impugnación al fallo de tutela de fecha 18 de abril 2022.
Sírvase proveer.

DANIELA ESPINOSA GALE
SECRETARIA

Soledad, Diez (10) de Dos Mil Veintidós (2.022).

Constatada la nota secretarial que antecede y una vez revisado el escrito de impugnación presentada por el accionante el día 20 de abril de 2022 y reiterada el día 10 de mayo, contra del fallo de tutela proferido por este despacho en fecha 18 de abril de 2022 y notificado en el día 18 de abril de la misma anualidad, debe indicarse que la misma es procedente por ajustarse a derecho y estar dentro de los términos de ley.

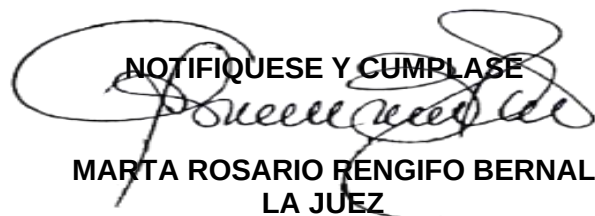
En consecuencia, se concederá la impugnación instaurada por la parte actora.

Por lo anterior, se:

RESUELVE:

Primero. CONCÉDASE la impugnación solicitada por la accionante ANCIZAR LLANOS GOMEZ, en contra del fallo de tutela de fecha 18 de abril de 2022 y notificado en el día 18 de abril de la misma anualidad, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. - Remítase en forma inmediata la presente acción tutelar al Juzgado Civil del Circuito de Soledad, para que tramite la impugnación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
LA JUEZ

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
DE SOLEDAD

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. _____ En la secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M Soledad, _____ 2022

LA SECRETARIA

Firmado Por:

**Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3664a9f043741ac281471d190a86fb178a72d4aaf2688e0edc0928723e09a50c**

Documento generado en 10/05/2022 06:22:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>